

SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA Y NEUROLOGIA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

REQUISITOS DE INGRESO

Serán **Miembros Activos Médicos** los médicos especialistas que propuestos por dos socios hayan presentado solicitud de incorporación y sean aceptados por el Directorio.

Los requisitos de admisión serán los siguientes:

- a) Ser especialista reconocido por CONACEM o institución oficial acreditadora aprobada por el directorio o por escuela universitaria de Post-título de las especialidades de Neurología Pediátrica, Psiquiatría Infanto-Juvenil o especialidades médicas afines.
- b) Representar un aporte dentro de los fines de la sociedad, lo que será calificado por el Directorio de ésta.
- c) Presentar solicitud de incorporación y currículum vitae
- d) Ser presentado por 2 socios
- e) Presentar un trabajo escrito inédito sobre un tema de la especialidad, o un trabajo previamente publicado, aprobado por la unanimidad de los miembros del directorio
- f) Pagar las cuotas de incorporación y las periódicas o extraordinarias que fije la Asamblea.

Para promover la comunicación y el perfeccionamiento entre los integrantes de los equipos que trabajen en Neurología Pediátrica y Psiquiatría Infanto-Juvenil, se crea la calidad de **Miembro Activo Afin**, que incluye a los profesionales no médicos, titulados universitarios en especialidades afines. La aceptación y calificación de éstos, será atribución del Directorio.

Sus obligaciones y derechos en la Sociedad queda regida por las disposiciones que siguen:

Los requisitos de ingreso serán los mismos exigidos a los Miembros Activos Médicos, tal como sigue:

- a) Estar en posesión del título profesional
- b) Presentar solicitud de incorporación y currículum vitae
- c) Ser presentado por dos socios
- d) Presentar trabajo escrito inédito sobre tema de las especialidades o un trabajo previamente publicado, aprobado por la unanimidad de los miembros del directorio
- e) Pagar las cuotas de incorporación y las periódicas o extraordinarias que fije la Asamblea.

Los Miembros Activos Afines podrán participar con derecho a voz y a voto en todas las actividades de la Sociedad y ocupar cargos relevantes.

Tendrán derecho a participar en Comisiones Mixtas o Juntas Calificadoras de los trabajos de ingreso de los Miembros Afines de las diferentes especialidades.

Podrán ocupar todos los cargos que el Directorio les asigne, salvo el de Presidente, sin perjuicio de las atribuciones ya determinadas.

Serán **Miembros Junior** los médicos que se encuentren realizando un programa de formación en Neurología Pediátrica o Psiquiatría Infanto-Juvenil, reconocido por las instancias oficiales de acreditación de educación de post-grado, y que cumplan con las siguientes condiciones:

Requisitos de ingreso:

- a) Estar en posesión del título de médico
- b) Enviar un currículum vitae
- c) Enviar carta del Director del Programa de Formación que acredite su pertenencia al mismo
- d) Ser presentado por 2 socios

Los Miembros Junior estarán exentos del pago de cuotas

Los Miembros Junior no podrán ocupar cargos en el Directorio ni tendrán derecho a voto en la Asamblea de Socios, pero sí podrán hacer uso del derecho a voz.

Los Miembros Junior podrán acceder a garantías especiales para el pago de inscripciones en Cursos y Congresos organizados por la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia.

Los Miembros Junior pasarán a la categoría de Miembros Activos cuando certifiquen debidamente el término de su formación y hayan cumplido con todos los requerimientos que el

Programa de Formación exige, lo que deberá ser acreditado por el interesado a través de documentos que den cuenta fehaciente del hecho.

Los Miembros Junior podrán presentar el trabajo de investigación exigido por su Programa de Formación como trabajo de ingreso. En caso que el Programa de Formación no lo contemple, deberán presentar un trabajo escrito inédito sobre un tema de la especialidad.

El cambio de Miembro Junior a Miembro Activo deberá realizarse en el plazo máximo de un año, transcurrido ese plazo se perderá la calidad de Miembro Junior.

Tendrán la calidad de **Profesionales Adjuntos** los no-médicos que desarrollen su labor profesional en campos o áreas relacionados y de interés para la Neurología y Psiquiatría Infantil, y que participen activamente en Grupos de Estudio de la Sociedad, según las siguientes condiciones:

Requisitos de ingreso:

- a) Estar en posesión de un título profesional universitario, de Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo o Psicopedagogo.
- b) Presentar currículum vitae actualizado
- c) Presentar carta firmada por el Presidente del Grupo de Estudio en que participa en la actualidad, a fin de certificar su participación y pertenencia al mismo, además de acreditar haber asistido a lo menos a un 70% de las actividades dentro de un año calendario.
- d) ser presentado por 2 socios

Los Profesionales Adjuntos gozarán del beneficio consistente en pagar sólo el 50% de las cuotas fijadas para los miembros activos y afines

Los Profesionales Adjuntos gozarán de garantías especiales para el pago de inscripciones a Cursos y Congresos organizados por Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia.

La calidad de Profesional Adjunto deberá renovarse cada 2 años a través de la acreditación de la participación del interesado en un Grupo de Estudio, asistencia a actividades de Educación Médica Continua y asistencia al Congreso Anual de la Sociedad

Los Profesionales Adjuntos no podrán ocupar cargos en el directorio ni tendrán derecho a voto en la Asamblea de Socios, pudiendo sin embargo ejercer su derecho a voz en las instancias que les sea permitido.
